

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-RIBOSCIENCE LLC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE LOS NUCLEÓSIDOS SUSTITUIDOS EN 4'-AZIDO, 3'-FLUORO COMO INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN DEL RNA DEL VHC".-Clase C07H 19/06.-Expediente número NC2016/0000882.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en línea de Agosto 4 de 2017.
2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **Nº 11285** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones de la solicitud divisional en cuestión, formulados por ese Despacho:
3. **SOLICITUD DE DIVISIONALES Y CASO PARTICULAR.**

En el presente Requerimiento, el señor Examinador manifiesta que, como resultado del análisis de la solicitud divisional del expediente de la referencia, *"El capítulo reivindicatorio presentado en la solicitud divisional no corresponde a una división literal del capítulo reivindicatorio previamente presentado en la solicitud parental 14133951 el día 08 de febrero de 2016"*.

Asimismo, el señor Examinador señala *-en la misma línea de ideas-* que *"En la presente solicitud se adjunta exactamente el mismo capítulo descriptivo de la solicitud parental, luego no se realiza una división correspondiente a la materia que ahora se reclama en la solicitud divisional."*

En respuesta a lo anterior y con el fin de satisfacer los requerimientos de la Resolución Nº 3719 de Febrero 2 de 2016 *(por la cual se adiciona y se modifican unos numerales del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única)*, me permito manifestar que es deseo del solicitante **modificar los capítulos reivindicatorios de la solicitud original Nº 14-133.951 y de la solicitud divisional Nº NC2016/0000882**, de manera que reflejen una división literal de las reivindicaciones de la solicitud original

radicadas bajo el Radicado N° 14-133951-00007-0000 del 08 de febrero de 2016 (*Capítulo reivindicatorio que constaba de 10 reivindicaciones*).

Dichas modificaciones se exponen a continuación:

i) **Capítulo Reivindicatorio Modificado de la Solicitud Original N° 14-133.951.**

La **solicitud original** cuenta ahora con un **capítulo reivindicatorio modificado** compuesto por **8 reivindicaciones**, las cuales corresponden *de forma literal* a las reivindicaciones del capítulo reivindicatorio de la solicitud original bajo el radicado N° 14-133951-00007-0000 del 08 de febrero de 2016 de la siguiente manera:

Nueva Reivindicación del Capítulo Reivindicatorio Modificado de Solicitud Original N° 14-133.951	Reivindicación Correspondiente en el Capítulo Reivindicatorio bajo Radicado N° 14-133951-00007-0000
1 a 8	1 a 8

ii) **Capítulo Reivindicatorio Modificado de la Solicitud Divisional N° NC2016/0000882.**

La **solicitud divisional** cuenta ahora con un **capítulo reivindicatorio modificado** compuesto por **2 reivindicaciones**, las cuales corresponden *de forma literal* a las reivindicaciones del capítulo reivindicatorio de la solicitud original bajo el radicado N° 14-133951-00007-0000 del 08 de febrero de 2016 de la siguiente manera:

Reivindicación del Capítulo Reivindicatorio Modificado Solicitud Divisional N° NC2016/0000882	Reivindicación Correspondiente en el Capítulo Reivindicatorio bajo Radicado N° 14-133951-00007-0000
1	9
2	10

De acuerdo con las anteriores tablas de correspondencias, las 10 reivindicaciones del capítulo reivindicatorio de la solicitud original bajo el radicado N° 14-133951-00007-0000 del 08 de febrero de 2016 fueron distribuidas en los **dos capítulos reivindicatorios modificados para la solicitud original (N° 14-133.951) y la solicitud divisional (NC2016/0000882)**. Tal distribución refleja una división literal y consecutiva de la materia originalmente reclamada, y por consiguiente, los capítulos modificados anteriormente mencionados cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo Primero, Título X de la Circular Única respecto a la división de solicitudes de patentes.

Ahora bien, en vista de que la Resolución N° 3719 de Febrero 2 de 2016 requiere que la memoria descriptiva de la solicitud divisional esté acorde con la división de la materia realizada, me permito señalar que el solicitante también desea **modificar las memorias descriptivas de la solicitud original N° 14-133.951 y de la solicitud divisional N° NC2016/0000882**, tal como se describe a continuación:

iii) Memoria Descriptiva Modificada de la Solicitud Original N° 14-133.951.

La **solicitud original** cuenta ahora con una **descripción modificada de 16 páginas**, de donde se han eliminado fragmentos del texto que están directamente relacionados con la materia protegida por la *solicitud divisional*, después de haber sido dividida de manera literal (*ver numerales i) y ii) del presente memorial*).

Particularmente, se eliminaron las páginas 16, línea 14, a página 56, de la descripción original.

iv) Memoria Descriptiva Modificada de la Solicitud Divisional N° NC2016/0000882

La **solicitud divisional** cuenta ahora con una **descripción modificada de 42 páginas**, de donde se han eliminado fragmentos del texto que están directamente relacionados con la materia protegida por la *solicitud original*, después de haber sido dividida de manera literal (*ver numerales i) y ii) del presente memorial*).

Particularmente, se eliminaron de la página 2, línea 13 a página 16, línea 13 de la descripción original.

De acuerdo con las anteriores modificaciones, me permito resaltar también que **las dos descripciones modificadas, de la solicitud original (N° 14-133.951) y la solicitud divisional (NC2016/0000882)**, reflejan la división de la materia del capítulo reivindicatorio originalmente presentado, y por lo tanto, cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo Primero, Título X de la Circular Única respecto a la división de solicitudes de patentes.

4. Anexo al presente memorial, me permito presentar:

- i) Copia de las páginas **1 a 42** del texto de la descripción modificada de la solicitud divisional número **NC2016/0000882**; y

- ii) Copia de las páginas **43 y 44** que corresponde al nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud divisional número **NC2016/0000882**, el cual está conformado por **2 reivindicaciones** y que reemplaza al documento presentado ante ese Despacho el día 11 de agosto de 2016.

✓ **Por favor, tenga en cuenta que:**

- **El pago por la modificación al capítulo reivindicatorio y la descripción de la solicitud original se efectuó por pago en línea a través de la plataforma SIPI; y**
- **Las copias de las páginas 1 a 42 de la memoria descriptiva modificada y páginas 43 y 44 del capítulo reivindicatorio modificado de la solicitud divisional N° NC2016/0000882 serán presentados dentro del expediente de la solicitud divisional en línea a través de la plataforma SIPI.**

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.
6. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com